



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C. 16 DIC 2020

REF.: EJECUTIVO DE HONORARIOS
No. 11001-31-10-022-2019-00952-00

MEDIDAS CAUTELARES

En cuanto a las medidas cautelares solicitadas a folio 24 del cuaderno principal, el despacho DISPONE:

1. DECRETAR el embargo y posterior secuestro de los derechos que les correspondan y le fueron adjudicados a los señores OTILIA, ALICIA, EVASIO y CARMEN ROSA SUÁREZ CALDERÓN; CARMEN ROSA, ALFONSO y FRANCISCO SALAZAR CALDERÓN; MARELBY, JEIMISON, JHON FRAY, NELFRY, YANIN y EMILCE SUAREZ CUERVO, y BLANCA LEONOR GARZÓN HERRERA, respecto del inmueble con matrícula inmobiliaria No. 50S-1053257, dentro del proceso de sucesión No. 2013-00096.
2. Por secretaría librense las comunicaciones y los OFICIOS correspondientes.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

(2)

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC	
Esta providencia se notificó por ESTADO	
Núm. 105	de fecha 18 DIC 2020
GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario	